



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8535

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con la Empresa Yacimiento Petrolíferos Fiscales S.A., la provisión de ciento cincuenta (150) toneladas de bitalco, el que será utilizado para realizar los trabajos que con concreto asfáltico efectúa esta Comuna; todo ello de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de octubre de 1997.-

[Firma]
SECRETARÍA

[Firma]
FRANCISCO M. OLIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
MARIO PEDRO MUSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRIMULGADA POR DECRETO N° 1953
DE FECHA 10 OCT 1997

Registra en bajo el No 8535
[Firma]
ALICIA ESTEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Firma]
ALICIA ESTEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

